

Sesión Ordinaria 2994-2020

Acta de la Sesión Ordinaria 2994-2020 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 08 de abril del 2020.

Se inicia la sesión a las 15 horas con el quórum de ley, presidiendo la misma el Arq. Eduardo Brenes Mata, como Presidente de la Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento se desglosa lo siguiente:

a. Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Arq. Eduardo Brenes Mata	Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Licda. Patricia Méndez Arroyo	Representante del Ministerio de Educación Pública.
Ing. Carlos Contreras Montoya	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
Lic. Juan Luis Chaves Vargas	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
La Dra. Sandra Delgado Jiménez,	Representante Ministerio de Salud

La Dra. Delgado Jiménez, es contactada por llamada telefónica vía WhatsApp, por inconvenientes para unirse de manera completa mediante la herramienta teams, pero sigue de manera conjunta el transcurso de la sesión.

Participan igualmente de manera virtual:

Lic. César E. Quirós Mora	Auditor Interno
Ing. Edwin Herrera Arias	Director Ejecutivo
Lic. Carlos E. Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Sofía Varela Zúñiga	Secretaría Junta Directiva
Lic. Luis Montero Fallas	Dirección de Proyectos
Lic. Alexander Vásquez Guillén	Departamento de Proveeduría
Lic. Bryan Valverde Arias	Dirección General de Educación Vial

Licda. Jeannina Reyes Ramírez, de la Dirección de Proyectos es contactada por llamada telefónica vía WhatsApp, por inconvenientes para unirse de manera completa mediante la herramienta teams.

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes, con la situación adicional de la directiva Delgado Jiménez y la participante Reyes Ramírez.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Presidente, explica los motivos por los cuales la sesión presente se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores y a la continuación de las medidas para atender la pandemia del COVID-19.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Cada uno de los miembros procede a indicar el lugar en el cual se encuentran: la Licda. Patricia Méndez Arroyo indica que se encuentra sesionando desde su casa de habitación en la modalidad de teletrabajo, la Dra. Sandra Delgado Jiménez, señala que se encuentra sesionando desde su casa de habitación en la modalidad de teletrabajo, los señores Carlos Contreras Montoya, Juan Luis Chaves Vargas y Eduardo Brenes Mata de igual manera señalan que se encuentran sesionando desde su casa de habitación. Datos que se constatan en la comunicación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación del Orden del Día.

Contenido:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Aprobación de las actas:
 - 2993-20 sesión ordinaria.
- III. Autorización para anular las vacaciones colectivas otorgadas al Director Ejecutivo y Auditor Interno, por motivo de Sesión de Junta Directiva a celebrarse el miércoles 08 de abril de 2020.
- IV. Contratación Directa 2020CD-000010-0058700001 "Compra de Materiales para la Emisión de
- V. Licencias de Conducir de la Dirección General de Educación Vial".
- VI. VI. Campaña de Tren y Carriles exclusivos de bus.

VII. Presentación plan de medios.

VIII. Asuntos de la Presidencia.

IX. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

X. Asuntos de Director Ejecutivo.

- Oficio DE-2020-1842. Autorización Anulación de vacaciones por motivo de Sesión de Junta Directiva a celebrarse el miércoles 08 de abril de 2020.
- Oficio DP-2020-762. Traslado de fecha de la semana de Seguridad Vial.
- Traslado recursos CNE.

XI. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 1.1 Se aprueba el orden del día.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO TERCERO

- **Aprobación del acta 2993-20 sesión ordinaria:**

El Auditor Interno señala además que en la página 37 el último párrafo se debe cambiar para que se lea: "qué tan pronto se debe iniciar este proyecto y terminarlo".

Se resuelve:

Acuerdo:

- 2.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 2993-20, con las observaciones realizadas.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO CUARTO:

Autorización para anular las vacaciones colectivas otorgadas, por motivo de Sesión de Junta Directiva a celebrarse el miércoles 08 de abril de 2020.

A continuación, el Director Ejecutivo solicita se sirvan considerar la revocación de las vacaciones colectivas otorgadas al Auditor Interno, por motivo de Sesión de Junta Directiva convocada para celebrarse el miércoles 08 de abril de 2020, con el fin de que pueda participar.

Lo anterior para acuerdo de los señores miembros de Junta Directiva, quienes están de acuerdo.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 4.1 Se autoriza revocar el día de vacación colectiva otorgada al Auditor Interno César Quirós Mora, correspondiente al día 08 de abril para que pueda participaren la Sesión de Junta Directiva.
- 4.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva tramitar lo correspondiente con el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, para que no sea rebajado el día miércoles 08 de abril 2020 del periodo de vacaciones, mismo que se laboró bajo la modalidad de Teletrabajo por el funcionario.
- 4.3 Se autoriza revocar el día de vacación colectiva otorgada al Director Ejecutivo Ing. Edwin Herrera Arias, correspondiente al día 08 de abril para participar en la Sesión de Junta Directiva.
- 4.4 Se instruye a la Dirección Ejecutiva tramitar lo correspondiente con el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, para que no sea rebajado el día miércoles 08 de abril 2020 del periodo de vacaciones, mismo que se laboró bajo la modalidad de Teletrabajo por el funcionario.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO QUINTO

Contratación Directa 2020CD-000010-0058700001 “Compra de Materiales para la Emisión de Licencias de Conducir de la Dirección General de Educación Vial”.

A continuación se incorporan a la sesión mediante video llamada los funcionarios Alexánder Vásquez Guillén encargado de la Proveduría Institucional y el señor Bryan Valverde Arias, representante de la Dirección General Educación Vial, quienes brindarán los detalles de la presentación.

A continuación los señores Vásquez Guillén y Valverde Arias de la Dirección General de Educación Vial, se refieren a la Contratación Directa:

RESUMEN EJECUTIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2020CD-000010-0058700001

Compra de Materiales para la Emisión de Licencias de Conducir de la Dirección General de Educación Vial

A este concurso se presentó la siguiente oferta:

Tramite vía Excepción de acuerdo al **Art 139 Inc A Oferente único**, donde se encuentra única oferta:

Oferente	Monto	Plazo de Entrega
SAUTER MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA	\$ 388.412,64	60 días hábiles

Informe Técnico

Bajo informe técnico No. **DVT-DGEV-A-2020-233** emitido el Lic. Cecilio Antonio Villagra Amador Jefe del Departamento Administrativo, el cual indica cumple con lo solicitado.

El monto total recomendado es de \$387.009,74. Tipo de cambio proyectado ¢585.00.

Unidad de Contrataciones Directas

Se acoge la recomendación técnica por lo que se recomienda adjudicar parcialmente salvo mejor criterio a la Empresa **SAUTER MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA**.

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
1	TARJETA PARA LICENCIA DE CONDUCIR, MATERIAL 67% PVC, 33 % POLIESTER AMORFO, ANCHO 85,60 mm, LARGO 54,00 mm, G ROSOR 0,76 mm, CUMPLIR CON NORMAS ANSI/ISC/IEC 7810, 78 11-2, 7811-6 Y NCITS 322	240000	\$135.600,00
Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
2	CINTA DE IMPRESION PARA IMPRESORA NISCA, PARTE YMCK03 (3BP), CAPACIDAD 250 IMPRESIONES	960	\$118.134,72
Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto

3	ROLLO DE SOBRELAMINADO (OVERLAY), PARA LICENCIAS DE CONducir CON CAPACIDAD PARA IMPRIMIR 250 LICENCIAS POR ROLLO	950	\$133.275,02
	MONTO TOTAL:		\$387.009,74

Plazo de Entrega:

60 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

Forma de pago: Carta de Crédito.

Fiscalizadores de la contratación:

Será el Licenciado Lic. Cecilio Antonio Villagra Amador Jefe del Departamento Administrativo de Educación Vial.

El Asesor Legal comenta, que en los términos de referencia originales y en la oferta del contratista en consonancia con los mismos, se estableció una entrega de suministros, con posibilidad de prórrogas por otras tres más anualmente hasta contemplar un total de 4 de acuerdo a las necesidades institucionales. Enseguida consulta si hubo una decisión de que fuese solo una entrega y se varió esa petición original o fue si fue que se omitió.

El representante de la Dirección General de Educación Vial, solicita se retome la petición original, para una eventualidad que se requiera material adicional.

El Asesor Legal recomienda, que si se plantea en esos términos, se indique que las prórrogas serán facultativas, para no generar expectativas de derecho al contratista y que se señale el compromiso de la Administración de contemplar los recursos respectivos en cada ejercicio presupuestario.

Además, aún no se ha definido el proceso de tercerización del servicio de expedición de licencias y de concretarse el mismo se podría aprovechar este proceso licitatorio ya iniciado.

Se resuelve:

Acuerdos:

- 5.1 **Se acuerda según criterio de** la Unidad de Contrataciones Directas en su oficio UCD-2020-0063, y de **ATI 2020-0655 del 28 de febrero de 2020, DVT-DGEV-A-2020-166** y oficio complementario y correctivo **No. DVT-DGEV-A-2020-233** adjudicar parcialmente, la Contratación Directa número 2020CD-000010-0058700001 denominada **COMPRA DE MATERIALES PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL de la siguiente manera:**

Al oferente SAUTER MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA:

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
1	TARJETA PARA LICENCIA DE CONDUCIR, MATERIAL 67% PVC, 33% POLIESTER AMORFO, ANCHO 85,60 mm, LARGO 5 4,00 mm, GROSOR 0,76 mm, CUMPLIR CON NORMAS ANSI/ SC/IEC 7810, 7811-2, 7811-6 Y NCITS 322	240000	\$135.600,00
Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
2	CINTA DE IMPRESION PARA IMPRESORA NISCA, PARTE Y MCK03 (3BP), CAPACIDAD 250 IMPRESIONES	960	\$118.134,72
Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
3	ROLLO DE SOBRELAMINADO (OVERLAY), PARA LICENCIAS DE CONDUCIR CON CAPACIDAD PARA IMPRIMIR 250 LICENCIAS POR ROLLO	950	\$133.275,02
	MONTO TOTAL:		\$387.009,74

El monto total adjudicado es de \$387.009,74.

Plazo de Entrega:

Una primera entrega a los 60 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado, con posibilidades de tres prórrogas facultativas de acuerdo a las necesidades institucionales, hasta completar un máximo de cuatro entregas.

Fiscalizadores de la contratación:

Será el Licenciado Lic. Cecilio Antonio Villagra Amador Jefe del Departamento Administrativo de Educación Vial.

- 5.2.** Se instruye a la Administración, para que se contemple en cada ejercicio presupuestario, los recursos anuales correspondientes, para el evento que se decida hacer uso de las prórrogas anuales, para disponer de materiales adicionales.

Se declaran acuerdos firmes.

ARTICULO SEXTO

Recepción para custodia en el inmueble de Naranjo, de vehículos retirados de la circulación en los operativos policiales asociados a la emergencia del COVID-19

A continuación el Presidente Arq. Eduardo Brenes Mata, solicita se altere el orden del día, para informar de una llamada que ha recibido de una autoridad de Gobierno y realiza una intervención en relación al tema de vehículos que están siendo retirados de circulación, en donde expone la necesidad de solucionar el tema referente al terreno de Naranjo, para que puedan ser ubicados en el mismo, a falta de espacio en otros lugares.

Señala que se deben evaluar las dificultades actuales para solventarlas y exponerlas de manera inmediata para tener una respuesta que atienda a la necesidad país, debido a la emergencia sanitaria y así poder resolver el tema con la mayor diligencia.

El Director Ejecutivo comenta que actualmente el terreno de Naranjo no cuenta con la instalación de la iluminación.

El Señor Presidente indica que se debe informar a las autoridades de otros ministerios o instituciones públicas, incluida la Dirección General de la Policía de Tránsito, para que se brinde al Cosevi apoyo de personal de patrullaje y/o logístico, para salvaguardar los vehículos que se reciban, entretanto se concluyan las medidas necesarias para asegurar el depósito en su totalidad.

Otra de las indicaciones que expone el Señor Presidente al Director Ejecutivo y a la Junta Directiva en general, es que se agilice la contratación que se encuentra en proceso, para la instalación de la iluminación, con el fin de custodiar los vehículos mencionados, así como la operación en general del depósito respectivo.

El Director Ejecutivo comenta que está dispuesto a realizar la gestión que sea necesaria para recibir los vehículos con autorización de la Junta Directiva.

Los señores miembros determinan que en función de la emergencia están completamente anuentes en que se reciban para custodia en el inmueble de Naranjo, los vehículos retirados de la circulación en los operativos policiales asociados a la emergencia del COVID-19, procurando medidas mínimas que garanticen la seguridad de los mismos.

Se resuelve

Acuerdo:

- 6.1** Analizada la situación expuesta por el Señor Presidente de la Junta Directiva y vista la urgencia constatada, se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que coordine lo necesario, con el fin de que se reciban a la mayor brevedad posible en el inmueble de Naranjo propiedad del Cosevi, los vehículos retirados de la circulación con motivo de los operativos policiales asociados a la emergencia del COVID-19.
- 6.2** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que realice las coordinaciones del caso con autoridades de otros ministerios o instituciones públicas, incluida la Dirección General de la Policía de Tránsito, para que se brinde al Cosevi apoyo de personal de patrullaje y/o logístico, para la salvaguardar los vehículos que se reciban, entretanto se concluyan las medidas necesarias para asegurar el depósito en su totalidad.
- 6.3** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que agilice la contratación que se encuentra en proceso, para la instalación de la iluminación en el inmueble de Naranjo, con el fin de custodiar los vehículos mencionados, así como la operación en general del depósito respectivo.
- 6.4** Se autoriza de manera excepcional y vista la urgencia presentada, para que la Dirección Ejecutiva realice de ser necesario, la modificación presupuestaria o el traslado respectivo de recursos, si el presupuesto necesario para la contratación, supera el monto para el que se encuentra autorizado a realizar en ese tipo de movimientos, con el informe correspondiente a la Junta Directiva en una próxima sesión.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO SÉPTIMO

Campaña de Tren y Carriles exclusivos de bus.

Se incorpora a la sesión mediante video llamada al Lic. Luis Montero Fallas y se participa de la misma a la Licda. Jeannina Reyes Ramírez por llamada telefónica vía WhatsApp, quien brinda los detalles de los videos publicitarios y se muestran a los miembros los 8 videos de animatic:



Objetivos de campaña:

- Educar e informar a los usuarios de la vía que interactúan con el tren, sobre los diversos factores de riesgo y conceptos técnicos que deben manejar para coexistir de manera segura con este medio masivo de transporte.
- Promover la utilización del autobús como una forma ágil de transporte, haciendo uso del carril exclusivo de buses.



Público meta:

- Es una campaña nacional dirigida a hombres y mujeres de todas las edades que son usuarios de la vía e interactúan con el tren, ya sea como peatones o conductores de diferentes medios de transporte.



¿Qué vamos a comunicar?

Son 8 anuncios que se dividen de la siguiente manera:

- Cinco versiones enfocadas en el tren, brindando información esencial como las consecuencias ante un posible atropello, cómo prevenir accidentes con el tren, distancia y forma del frenado, espacio a respetar a los lados del tren, consejos para tener un adecuado comportamiento y señalización.
- Tres versiones sobre carriles exclusivos de autobús, ahorro de tiempo al utilizar el tren y bus y movilidad vial.



Temas de los spots

1. Consecuencias de un atropello a usuarios vulnerables como los peatones.
2. Consejos para peatones al transitar cerca de las líneas del tren.
3. Consecuencias al chocar contra el tren, dirigido a choferes.
4. Prevención de accidentes con el tren dirigido a conductores de vehículos livianos.
5. Respeto a la señalización y demarcación de los cruces del tren dirigido a todos los conductores.
6. Movilidad vial.
7. Beneficios de la priorización de la infraestructura vial para el transporte público.
8. Carriles exclusivos de bus, cómo virar a la derecha.



El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿cuál es la fecha de pauta de la campaña?

El expositor Luis Montero Fallas responde, que alrededor de mayo o junio y que el tiempo dependerá de la situación que se presenta ante la emergencia.

La Licda. Patricia Méndez Arroyo, se refiere específicamente al tercer video, debido a que en el mismo se mencionan otros mensajes que no son preventivos de Seguridad Vial, por los contenidos que están movilizando, lo que le preocupa y no estaría anuente a que se produzca con ese contenido

El Lic. Luis Montero Fallas comenta que se hicieron de esa manera, debido al enfoque que se realizó con los usuarios desde la campaña de motos, que de modo que no fuera lo habitual en ese tipo de campañas, que iban enfocados a las consecuencias, es decir a lo que les puede suceder a las personas. Indica que los usuarios señalaban que no querían que solo les dieran consejos, sino más bien se les hablara con la realidad de los hechos y las posibles consecuencias que pueden tener, por eso es que las pautas se hicieron en ese sentido.

La Licda. Patricia Méndez Arroyo señala que en efecto esas pueden ser posibles consecuencias reales, pero considera que desde un mensaje de seguridad vial no se deben externar ciertos mensajes de culpabilidad que puedan afectar la salud mental de las personas, ejerciendo juicios de valor: Por tanto considera que no son convenientes los mensajes del video en cuestión. Con los demás videos indica que no tiene objeción.

El Ing. Carlos Contreras Montoya, señala que existe una cuestión de oportunidad con respecto a lo que se quiere mostrar en un determinado momento y además señala que le gustaría ver el número de la incidencia del fenómeno como tal en las carreteras, ya que comenta que no basta solo con que la persona esté de acuerdo con el mensaje, ya que adecuándolo a la campaña del “Chasis sos vos” que es una campaña muy valiosa, sí sería importante ver datos del impacto generado, ya que si se ven las estadísticas pareciera no haber impactado de modo alguno.

A continuación se muestran los videos de carril exclusivo de buses.

En relación a los videos presentados, el Ing. Carlos Contreras Montoya consulta al expositor: ¿cómo es la interacción con el CTP para la producción de esos videos y su divulgación? Específicamente en el video 7, en relación a la capacidad por modo de transporte donde es exclusivamente cambio de modo por movilidad, ¿cómo funciona por convenio?

El expositor responde que se han reunido con la parte técnica del Incofer y del CTP.

El Arq. Eduardo Brenes Mata realiza el siguiente comentario. En el último video se indica la frase “impulsemos el cambio”. Señala que se debe analizar si esa frase es realmente orientadora para la sociedad respecto a cuál cambio es el que debemos impulsar. Considera que se podría valorar la frase “impulsemos el cambio para el transporte masivo” e indica que en el primer tema es la relación ocupación de vehículo y espacio público, manifiesta que eso sí queda muy claro, pero en relación al último video que es un mensaje educativo de la señalización vial, se debe considerar utilizar un eslogan que realmente impulse el transporte masivo.

El Ing. Edwin Herrera Arias, señala la importancia de utilizar un eslogan más general, ya que eventualmente se va a hablar de aceras, de ciclovías, por lo que considera que sí debe ser de movilidad.

El señor Brenes Mata comenta que debido a esa circunstancia y a que la movilidad es un concepto multitemático, se puede hacer un eslogan general y además otro que sea más específico cuando se hable de los diferentes modos.

El Lic. Luis Montoya Fallas señala que comprende los cambios que se solicita realizar.

Una vez conocido el tema, y con las modificaciones solicitadas, los miembros acuerdan:

Se resuelve

Acuerdos:

- 7.1 Se tiene por recibida la propuesta de Campaña de Tren y Carriles exclusivos de bus.
- 7.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que coordine con la Dirección de Proyectos, la inclusión de los cambios solicitados por miembros de la Junta Directiva, tanto para la Campaña de Tren así como para la campaña de Carriles exclusivos de bus y que sean presentadas a los miembros en una próxima sesión.

Se declaran acuerdos firmes.

ARTICULO OCTAVO

Presentación plan de medios.

Seguidamente el expositor continúa con la presentación del plan de medios:

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta al expositor: ¿esta campaña está enfocada en la GAM?

El expositor señala que la campaña del tren y carril exclusivo de bus está concentrado en la GAM.

El expositor indica que vistos los comentarios externados durante su exposición, será necesario redefinir los momentos en que se efectuarán las pautas así como los canales de difusión, para efectos ajustarlas a la evolución de la emergencia sanitaria.

La Dra. Sandra Delgado Jiménez se retira de la sesión a las 16 horas con 20 minutos, para atender funciones propias de su cargo.

La Licda. Patricia Méndez Arroyo, consulta ¿para cuándo tienen pensada la campaña de brigada vial?

El expositor señala que el ejercicio que se hizo para todo el año, antes del COVID-19, pero reitera que ahora depende en delante de la evolución de la emergencia sanitaria.

La Licda. Méndez Arroyo, solicita se presenten varios escenarios dada la emergencia sanitaria, que readecúen y valoren los datos ante la situación, dado que antes del mes de junio las clases no van a iniciar.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala lo siguiente: ¿en qué aspectos de campañas de este tipo por una cuestión de lógica y de entorno debe modificarse ante la emergencia? Considera que se debe atender en esta nueva situación el mensaje y cuál es el mensaje que se debe proyectar.

El expositor señala que se está pensando en que al no visitar escuelas, se pueden visitar jóvenes estudiando desde la casa, es decir se debe replantear la forma de llegar a la población.

El señor Contreras Montoya, señala que ante la necesidad de flexibilidad, se deben configurar los escenarios de incerteza.

La Licda. Patricia Méndez Arroyo, señala que debido a esta situación se han encontrado muchos jóvenes que no tienen acceso a conectividad, por lo que deben evaluar mecanismos para alcanzar a estas personas y visualizar el escenario para integrar a toda la población.

El expositor señala que van a replantear los escenarios, debido a esa situación tan complicada que señala.

El Ing. Contreras Montoya señala que los medios deben de estar preocupados porque saben que no tienen certeza de las necesidades, preferencias y prioridades con respecto a la información.

El expositor indica que en efecto se debe replantar nuevos escenarios ante la situación y en ese momento finaliza las exposiciones y se retira de la sesión.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, señala la importancia de definir un primer escenario de hacia dónde, cómo y cuándo se van a hacer las publicaciones y estar atentos de cómo va cambiando la situación del país para tomar la decisión de un segundo escenario.

Se resuelve

Acuerdo:

- 8.1** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que coordine con la Dirección de Proyectos, considerando la necesaria reformulación de las campañas, la presentación de escenarios posibles que se ajusten y obedezcan a las necesidades actuales del país de conformidad con la situación actual de emergencia nacional por COVID-19, para la aprobación del plan de medios en consonancia con esa realidad y que sean presentadas a los miembros en una próxima sesión.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO NOVENO

Asuntos de la Presidencia.

No existen asuntos de Presidencia.

ARTICULO DÉCIMO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

No existen asuntos de Directores de Junta Directiva.

ARTICULO UNDÉCIMO

Asuntos de Director Ejecutivo

Oficio DE-2020-1842. Autorización Anulación de vacaciones por motivo de Sesión de Junta Directiva a celebrarse el miércoles 08 de abril de 2020.

A continuación el Director Ejecutivo informa sobre el Oficio DE-2020-1842. "Autorización Anulación de vacaciones por motivo de Sesión de Junta Directiva a celebrarse el miércoles 08 de abril de 2020", se adjunta el oficio:



DIRECCIÓN EJECUTIVA

06 de abril de 2020

DE-2020-1842

Al responder por favor refiérase a este consecutivo

Licenciado
Eddie Elizondo Mora
Jefe a.i.
Depto. Gestión y Desarrollo Humano

Referencia: Autorización Anulación de vacaciones por motivo de Sesión de Junta Directiva a celebrarse el miércoles 08 de abril de 2020

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo. Por medio del presente documento se solicita excluir de las vacaciones colectivas comunicadas en la Circular DE-2020-1776, a los funcionarios que a continuación se detallan; lo anterior corresponde a la ejecución de la Sesión Ordinaria Virtual 2994-20 de Junta Directiva, a realizarse el miércoles 08 de abril del 2020 a las 15 horas por medio de la plataforma virtual "Microsoft Teams", y los funcionarios destacados deben de estar presentes:

- Dr. Carlos Rivas Fernández, Encargado, Asesoría Legal
- Lic. Alexander Vásquez Guillén, Jefe, Departamento de Proveeduría
- Licda. Sofía Varela Zúñiga, Secretaria de Actas, Junta Directiva

En virtud de lo anterior, se instruye tramitar lo correspondiente para que no sea rebajado el día miércoles del periodo de vacaciones, mismo que estarán laborando bajo la modalidad de Teletrabajo.

Sin otro particular, atentamente,

EDWIN
HERRERA
ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2020.04.07
07:26:32 -06'00'

Ing. Edwin Herrera Arias
Director Ejecutivo
Consejo de Seguridad Vial

- 📁 Dr. Carlos Rivas Fernández, Encargado, Asesoría Legal
- 📁 Lic. Alexander Vásquez Guillén, Jefe, Departamento de Proveeduría
- 📁 Licda. Sofía Varela Zúñiga, Secretaria de Actas, Junta Directiva
- 📁 Archivo

Teléfonos: 2522-0904
Fax: 2233-1041
www.csv.go.cr

Se resuelve

Acuerdos:

11.1 Se toma nota del oficio DE-2020-1842 al ser de su competencia lo actuado, en razón de los funcionarios involucrados.

Se declara acuerdo firme.

Oficio DP-2020-762. Traslado de fecha de la semana de Seguridad Vial.

A continuación el Director Ejecutivo expone el Oficio DP-2020-762 denominado Traslado de fecha de la semana de Seguridad Vial, se adjunta el oficio:



Dirección de Proyectos

Martes, 31 de marzo de 2020
DP-2020-0762
Al responder refiérase a este número

Ingeniero
Edwin Herrera Arias
Director Ejecutivo
COSEVI
S. O.

Estimado señor:

En relación a lo que serán las actividades propias de la **Semana de Seguridad Vial 2020**, fijadas para las fechas del 22 al 26 de junio próximo, le comento lo siguiente.

Con base a los criterios de los entes de Salud de nuestro país, podemos considerar prudente trasladar toda actividad de involucramiento masivo que esta Emergencia Nacional por el COVID 19, obliga a realizar modificaciones de actividades a nivel nacional y siendo la Semana de Seguridad Vial una de ellas.

Por lo que proponemos sea trasladada para el mes de Setiembre próximo, una vez levantada la emergencia en cita.

De ser así, deberá contar con el aval del Ministerio de Educación Pública tal como lo establece el Decreto Ejecutivo, No18824 MOPT; de aceptarse la propuesta de traslado, nosotros gestionariamos ante dicho Ministerio la petición.

Sin embargo, deseamos conocer las decisiones de las altas autoridades del Cosevi ante estas circunstancias que nos rodean.



Dirección de Proyectos

Sin otro particular.

Cordialmente,

ROY ANTONIO
ROJAS VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ROY
ANTONIO ROJAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.04.03 16:47:38 -06'00'

MSc. Roy Rojas Vargas
Director
Dirección de Proyectos
Cosevi

CC:
Licda. Jeannina Reyes Ramírez, Jefa, Área de Comunicación y Promoción
Archivo

La Licda. Patricia Méndez Arroyo, solicita que se presente con la suficiente antelación la propuesta de los temas a tratar en la semana de Seguridad Vial, para que cuenten con el visto bueno de los señores miembros previo a la realización de las actividades, posibilitando así la participación activa de cada una de las instituciones representadas en la Junta Directiva.

Los señores miembros coinciden con lo externado por la señora Méndez Arroyo, por tanto determinan lo siguiente:

Se resuelve

Acuerdos:

- 11.2 Se aprueba el traslado de fecha de la Semana de Seguridad Vial, para que se programe en una futura fecha, de acuerdo a la evolución de la emergencia sanitaria COVID-19.
- 11.3 Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que coordine con la Dirección de Proyectos, la comunicación a los miembros de Junta Directiva con la suficiente antelación del caso, la propuesta de los temas a tratar en la semana de Seguridad Vial, para que puedan participar activamente las instituciones representadas en la Junta Directiva en la realización de las actividades.

Se declaran acuerdos firmes.

Traslado recursos CNE.

A continuación, el Director Ejecutivo expone el oficio referente al traslado de recursos CNE, se adjunta el oficio:



Dirección Financiera

6 de abril del 2020
DF-2020-0223

MBA
Edwin Ramírez Esquivel, **Jefe**
Departamento de Presupuesto
COSEVI

Estimado señor:

Dentro del Presupuesto Ordinario de este Consejo para el año 2020 se incluyó un monto de **¢ 2 millones** como parte de los recursos asignados a esta Dirección Financiera, en la subpartida 6.01.02 "Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados", con el propósito de cumplir con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo", el cual dispone lo siguiente:

"Artículo 47.—Contribuciones de instituciones. Las instituciones del Estado, comprendidos los tres poderes, los gobiernos locales, empresas estatales y cualesquiera otras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, quedan autorizadas para donar las sumas que dispongan, para la conformación del Fondo Nacional de Emergencia.

De ocurrir una situación de emergencia decretada por el Poder Ejecutivo, las mismas instituciones señaladas en este artículo entregarán, a la Comisión, la suma que se requiera para atender la emergencia, sin necesidad de cumplir ningún requisito previo, ni contar con partida presupuestaria aprobada; deberán informar a la Contraloría General de la República de esta transferencia dentro de los tres días siguientes."

Mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S publicado en el Alcance N° 46 a La Gaceta N° 51 del 16 de marzo del año en curso, se declara "estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19."

Los artículos 5° y 6° del mismo Decreto disponen lo siguiente:

"Artículo 5.- De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, la Administración Pública Centralizada, Administración Pública Descentralizada, empresas del Estado, municipalidades, así como cualquier otro ente u órgano público están autorizados para dar aportes, donaciones, transferencias al Fondo Nacional de Emergencias, así como prestar la ayuda y colaboración necesarias a la Comisión Nacional de

Teléfonos: 2522-0835 / 2522-0834
Fax: 2522-0861
www.csv.go.cr



Dirección Financiera

Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, al Ministerio de Salud y a la Caja Costarricense de Seguro Social.”

“Artículo 6.- De conformidad con el artículo 4 7 la Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para la atención de la presente declaratoria de emergencia nacional, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias podrá destinar fondos y aceptar donaciones de entes públicos y privados, los cuales ingresarán al Fondo Nacional de Emergencias.”

Con motivo de lo expuesto anteriormente, le solicito realizar las gestiones pertinentes en coordinación con el Departamento de Tesorería, para que se realice la transferencia de los recursos descritos a favor de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, a la mayor brevedad posible.

De igual forma le solicito que, una vez que se efectúe la transferencia correspondiente, se notifique lo que corresponda a la Contraloría General de la República dentro del plazo establecido, por medio del documento denominado “Documento atención normativa específica” del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de acuerdo con los lineamientos comunicados por el ente contralor en correo electrónico del viernes 3 de abril anterior.

Atentamente,

SERGIO
VALERIO
ROJAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SERGIO VALERIO
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2020.04.06
11:05:04 -06'00'

Lic. Sergio Valerio Rojas
Director Financiero

-  Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo
-  Licda. Anayansi Ellis Calderón, Jefe Departamento de Tesorería
-  Archivo- Consecutivo

Teléfonos: 2522-0835 / 2522-0834
Fax: 2522-0861
www.csv.go.cr

Una vez expuesto el tema, los miembros determinan instruir a la Administración para que determine a la mayor brevedad, una propuesta de transferencia de una suma mayor de recursos económicos para trasladar a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, debido a la situación sanitaria COVID-19 y no el monto que tradicionalmente se ha girado. Lo anterior, para que sea presentado próximamente a la Junta Directiva.

Se resuelve

Acuerdo:

- 11.4 Se tiene por conocido el oficio de la Dirección Ejecutiva, relativo al traslado de ¢ 2 millones a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
- 11.5 Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que de conformidad con el Artículo 47 de la ley 8488 y el Decreto Ejecutivo 42227 se determine a la mayor brevedad posible, una propuesta de recursos financieros que en mayor proporción se puedan trasladar a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, debido a la situación sanitaria COVID-19 y que la misma sea presentada próximamente a la Junta Directiva.

Se declara acuerdo firme.

Se cierra la sesión a las 18 horas con 05 minutos.